

CONSIDERANDO: Que el 15 de agosto el Círculo de Locutores Dominicanos celebra su 31 Aniversario.

CONSIDERANDO: La trayectoria y dedicación en el ejercicio de la comunicación de los señores: Mendy López, Elías Terrero, Carmen Alonzo, Hilda Colón, Héctor José Torres, Norma Graveley, Alcely de la Rosa, Cuqui Córdova, Pedro A. Báez, Pershing Rodríguez y Miguel Castillo.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Mendy López, Elías Terrero, Carmen Alonzo, Hilda Colón, Héctor José Torres, Norma Graveley, Alcely de la Rosa, Cuqui Córdova, Pedro A. Báez, Pershing Rodríguez y Miguel Castillo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 869-03 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, a la señora Jacqueline Schnabel Michelena de Zetina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 869-03

CONSIDERANDO los altos méritos de la Señora Jacqueline Schnabel Michelena de Zetina.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Oficial, a la Señora Jacqueline Schnabel Michelena de Zetina.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 870-03 que concede exequátur a favor del señor Jay R. Raman, para que pueda ejercer sus funciones como Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 870-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor JAY R. RAMAN como Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.